



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 31 de 2021, y,

CONSIDERANDO

- a. Que el inciso final del artículo 26 de la Ordenanza 31 del 24 de noviembre 2021 **"SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022"**, faculta al Gobernador para efectuar por acto administrativo idóneo las adiciones, traslados y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que el Director Administrativo y Financiero de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, certificó el 14 de diciembre de 2022, recursos por mayores valores recaudados con corte al 12 de diciembre 2022 de la cuenta maestra Otros Gastos en Salud Inversión, correspondientes al recaudo del 7%, con destinación específica a Ministerio de Ciencias y Tecnología (Colciencias), sin situación de fondos, por la suma de **\$1.166.171.448**.
- c. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, mediante oficio con radicado No. 2022020065878 del 14 de diciembre del 2022, solicitó a la Contadora General del Departamento de Antioquia, expedir certificación de ingresos, para adicionar al presupuesto de la vigencia 2022 en la suma **\$1.166.171.448**.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Contadora General del Departamento, certificó la disponibilidad de los recursos a incorporar al presupuesto General del Departamento de la vigencia 2022, mediante oficio con radicado No.2022020066010 del 15 de diciembre del 2022.
- e. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, mediante oficio con radicado 2022020066361 del 16 de diciembre del 2022.

- f. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable al Director de Presupuesto, mediante oficio con radicado No.2022020066501 del 19 de diciembre de 2022.
- g. El objetivo de este decreto es incorporar recursos con la finalidad de continuar con los compromisos correspondientes al recaudo del 7%, con destinación específica a Ministerio de Ciencias y Tecnología (Colciencias).

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

| Fondo | Centro Gestor | Pospre | Área Func. | Elemento PEP | Valor | Proyecto |
|----------|---------------|--------------------|------------|--------------|--------------|---|
| 1-OI2644 | 131D | I-1-1-01-01-101 | C | 999999 | 316.738.236 | Impuesto a ganadores de sorteos ordinarios y extraordinarios- Rentas Cedidas Diferente a Ley 643. |
| 1-OI2647 | 131D | I-1-1-02-07-001-03 | C | 999999 | 91.726.003 | Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de lotería tradicional- Rentas cedidas Diferente a Ley 643 derecho de explotación de juegos. |
| 1-OI2647 | 131D | I-1-1-02-07-001-04 | C | 999999 | 673.556.068 | Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de de apuestas permanentes o chance- Rentas cedidas Diferente a Ley 643 derecho de explotación de juegos. |
| 1-OI2647 | 131D | I-1-1-02-07-001-04 | C | 999999 | 84.151.141 | Excedentes financieros Empresas industriales y comerciales del Estado no societarias- Rentas Cedidas Diferente a Ley 643 Derechos Explotación Juegos. |
| | | | | | TOTAL | \$ 1.166.171.448 |

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

| Fondo | Centro Gestor | Pospre | Área Func. | Elemento PEP | Valor | Proyecto |
|----------|---------------|--------|------------|--------------|-------------------------|---|
| 1-OI2644 | 131D | 2-3 | C45992 | 220308 | 316.738.236 | Fortalecimiento institucional de recursos administrativos y financieros 2020 2023, Departamento de Antioquia. |
| 1-OI2647 | 131D | 2-3 | C45992 | 220308 | 849.433.212 | Fortalecimiento institucional de recursos administrativos y financieros 2020 2023, Departamento de Antioquia. |
| | | | | TOTAL | \$ 1.166.171.448 | |

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaria de Hacienda

| | NOMBRE | FIRMA | FECHA |
|-----------------|---|----------------|------------|
| Proyectó: | Aida Tobón Franco, Contratista -Profesional Universitario Dir. presupuesto | <i>[Firma]</i> | 19-12-22 |
| Revisó | Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto | <i>[Firma]</i> | 19/12/22 |
| Revisó | Revisión Jurídica Despacho Hacienda | <i>[Firma]</i> | 19/12/22 |
| Revisó y aprobó | Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera | <i>[Firma]</i> | 19/12/2022 |
| Vo.Bo. | Leonardo Garrido Dovale; Director Asesoría Legal y de Control | <i>[Firma]</i> | |
| Vo.Bo. | David Andrés Ospina Saldarriaga; Subsecretario Prevención daño antijurídico | <i>[Firma]</i> | 20-12-22 |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.